

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3692 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 7 de julio de 2020, por el que se convocan subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2020.

BDNS (Identif.): 515174

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social o que desarrollen sus actividades dentro de su ámbito territorial de Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es el desarrollo de proyectos y actuaciones de acción social en el municipio de Alhama de Murcia, ya sean de carácter preventivo, de protección, de promoción e integración, rehabilitador o de sensibilización.

Tercero. Bases reguladoras.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 7 de Julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2020.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2020 es de veinte mil euros (20.000 €), a distribuir entre los proyectos seleccionados, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día 31 de Julio de 2020.

Sexto. Otros datos.

El pago de las subvenciones será de forma anticipada y de una sola vez, una vez resuelto el procedimiento de concesión.

Alhama de Murcia, 7 de julio de 2020.—Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, M.^a Dolores Guevara Cava.